

MEMORIA ECONÓMICA PRESUPUESTARIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

La modificación planteada en la RPT de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior afecta a los siguientes centros directivos: Gabinete Consejero, Viceconsejería, Secretaría General de Administración pública, Secretaría General Técnica, Dirección General de Políticas Migratorias y Gabinete Jurídico. Vamos a analizar cada uno de los centros directivos, señalando las plazas que se van a crear, y la repercusión presupuestaria de la propuesta.

1.- GABINETE CONSEJERO:

La aprobación del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, y del posterior Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, ha supuesto un aumento considerable en la asignación de competencias del titular de la consejería respecto a legislaturas anteriores, entre las cuales, cabe destacar las siguientes:

- Las competencias en materia de Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de la que dependen tanto la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública como el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Las competencias en materia de Interior y Espectáculos Públicos, para la que se ha creado un Secretaría General, de la que dependen Dirección General Emergencias y Protección Civil y la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- La coordinación de las políticas migratorias, la definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética y las competencias en materia de estrategia digital.
- La portavocía del Gobierno y la coordinación de la política informativa del Gobierno y de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Esta propuesta de modificación, por tanto, responde a la necesidad de adecuar la estructura de la Secretaría del consejero a la nueva realidad competencial y al notable aumento de la actividad institucional que ha supuesto la misma. Presupuestariamente la creación de los puestos supone un crédito de **111.603,48 €**.

2.- VICECONSEJERÍA:

Es necesario proceder adecuar la estructura actual de la Viceconsejería a las nuevas tareas de la misma, en especial se incide en la creación de dos plazas para la atención a los órganos colegiados dependientes de la Consejería, al mismo tiempo se proceda a un cambio de características de plazas, a la eliminación de otras y a la adscripción de otras plazas a otros centros directivos. Se crean 2 puestos en Viceconsejería que suponen un coste **91.547,76 €**.





3.- SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Actualmente las competencias en materia de acción social comprenden la gestión de cuatro modalidades de ayudas a las que pueden acogerse más de 200.000 empleados públicos de los sectores de la administración general, docente y estatutaria. La gestión de las ayudas de acción social, sujetas a plazos de resolución y ejecución presupuestaria anual, supone, además del trabajo administrativo diario para su tramitación y resolución, una labor permanente de coordinación e interlocución con los Servicios de administración pública de las ocho Delegaciones del Gobierno, con las Intervenciones provinciales, delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Intervención General, así como con el Servicio Andaluz de Salud y con la Consejería de Educación al no estar integrada la gestión de su personal en SIRHUS.

Para atender esta ingente gestión administrativa, es necesario contar con una estructura de puestos de trabajo acorde con el volumen de trabajo que se genera. Se propone, en consecuencia, la creación de una oficina de ayudas de acción social, adscrita a la Secretaría General para la Administración Pública, que contaría inicialmente con una Oficina de gestión de ayudas de acción social y un Negociado de tramitación. La creación de estos dos puestos de trabajo tiene un coste **78.439,14 €**, que se financiaran con el programa 12A

4.- SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA:

La propuesta de RPT que se eleva desde la Secretaría General Técnica tiene varios objetivos:

- El primero, es reforzar las áreas horizontales de la gestión de la Consejería que afectan fundamentalmente a la Secretaría General Técnica, este refuerzo es necesario llevarlo a cabo ya que las nuevas competencias asumidas en esta Legislatura, partían de una RPT, infradotada y que respondía más a una Consejería de apoyo al Presidente que de una Consejería con gestión en áreas importantes de la administración andaluza Interior, Política digital, Comisionado, Administración Pública, Políticas migratorias, etc..., y que en su momento no se pudo completar ya que no se produjo un traspaso de personal desde Justicia e Interior, de Hacienda y de Economía, para atender las nuevas áreas competenciales.

- Por otra parte, se necesita que el personal laboral de los servicios generales, mantenimiento, cocina, limpiadora y servicios domésticos adscritos a la SGT se adecue en la RPT a las necesidades protocolarias del Palacio de San Telmo, para ello se crearán los puestos necesarios para una gestión óptima de los trabajos que tienen que realizar y se adecuará la RPT a los derechos que tienen reconocidos y no recogidos en RPT relativo a la jornada a turnos. En el mismo sentido el Servicio de Boja va a adecuar su RPT a la nueva realidad de su elaboración en formato digital, a través de redes abiertas de telecomunicaciones. Este boletín actual constituido por los ficheros firmados electrónicamente, y de los documentos insertados, en formato PDF.

En este centro directivo se crean 12 puestos de funcionarios con un coste de 430.827,70 € y 12 puestos de laborales (4 de ellos desdotalados, más costes turnicidad laborales) que tiene un coste



total de 144.903,44 €, lo que supone un total de crédito para atender la propuesta de 575.731,14€. La necesidad de crédito para este centro directivo es de **462.100,62 €**.

5.- GABINETE JURÍDICO:

La actual RPT de Gabinete Jurídico en los Servicios Centrales y Servicios Jurídicos Provinciales parte de la modificación que se operó en la RPT de la Consejería de la Presidencia en el año 2005 por el Decreto 69/2005, de 8 de marzo. Han surgido nuevas necesidades para las que la RPT de Gabinete Jurídico presenta carencias estructurales. En Servicios Centrales, resulta necesario crear una adjuntía adscrita al Área de Coordinación y una segunda adjuntía para el Área de Asuntos Consultivos. Mención aparte merece el Área de lo Contencioso donde resulta imprescindible crear una nueva adjuntía precisamente dedicada a la jurisdicción penal y tres jefaturas de equipo que permitan a Gabinete Jurídico responder a cuestiones que demanden el trabajo coordinado de varios Letrados como las macrocausas penales, la materia de menores o concursal, entre otras. Por otra parte, se ha asignado por ley la asistencia jurídica de diversas agencias a Gabinete Jurídico, lo que igualmente demanda crear las correspondientes Asesorías Jurídicas de agencia. En los Servicios Jurídicos Provinciales, que comparten el citado incremento de volumen y complejidad del trabajo, la experiencia demuestra la necesidad de crear puestos de jefatura que actúen como adjuntía o apoyo del Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial.

Por tanto, resulta necesario adecuar la estructura organizativa de Gabinete Jurídico a estas nuevas necesidades, así como al paso adelante que del mismo se demanda para que pueda incrementar aún más su implicación en la lucha contra la corrupción. En cuanto al personal administrativo y técnico, resultan asimismo evidentes sus carencias. Desde luego, la insuficiencia de efectivos. Pero además la falta en la RPT actual de puestos que permitan crear perspectivas de carrera administrativa tanto al personal técnico como al personal administrativo, de manera que actualmente perdemos efectivos muy valiosos precisamente por esa falta de oportunidades dentro del centro directivo. En conclusión, se considera imprescindible abordar en estos momentos la modificación de la RPT del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Para este centro directivo la propuesta contempla la creación de 24 plazas y se eliminan otras plazas. Se necesita para la adecuación de la propuesta una dotación económica de **611.002.78 €**.

6.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS:

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias cuenta en su organización periférica con un puesto de Asesor Técnico de Políticas Migratorias en cada provincia, ubicados actualmente en las Delegaciones del Gobierno. Las personas que ocupan este puesto no cuentan con ningún apoyo, ni de carácter técnico ni administrativo en el desarrollo de las tareas que les corresponden en su provincia, en materia de políticas migratorias.

Estas tareas se concretan principalmente en las siguientes:



- Tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos a nivel provincial, en materia de integración social de personas de origen inmigrante (Línea 1 de la Convocatoria anual de subvenciones).

- Seguimiento de la ejecución y justificación de los proyectos subvencionados.

- Tramitación, organización y seguimiento de las comisiones de trabajo de los Foros Provinciales de la Inmigración (con al menos 2 reuniones anuales).

- Tramitación de solicitudes de informes de esfuerzo de integración de personas residentes en su provincia.

- Atención de consultas de personas físicas y entidades en materia de políticas migratorias relativas a esta materia en su provincia.

La propuesta de modificación de este centro directivo no tiene coste económico, ya que lo que se plantea es un cambio de áreas para atender adecuadamente a las tareas encomendadas.

La propuesta de modificación de la RPT de la Consejería que se presenta se financia a través del programa 11A con **1.301.587,16 €** y del programa 12A con **78.439,14 €**.